



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 137, fecha: jueves, 20 de Julio de 2023

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA. CONSEJERIA DE ECONOMIA,
EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL
RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2023

2572

Anuncio de 12 de julio de 2023, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, por el que se da publicidad a la modificación de la relación de fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2023 correspondiente a los municipios de la provincia de Guadalajara, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 207, de fecha 31 de octubre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, en relación con el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a petición de los Ayuntamientos relacionados, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2023, correspondiente a los siguientes municipios de la provincia de Guadalajara.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

BRIHUEGA: donde dice "16 DE AGOSTO Y 17 DE OCTUBRE" tras la modificación



publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 245, de fecha 28 de diciembre de 2022; debe decir “16 DE AGOSTO Y 23 DE OCTUBRE”.

EN GUADALAJARA, A 12 DE JULIO DE 2023. LA DELEGADA PROVINCIAL. MARIA
SUSANA BLAS ESTEBAN